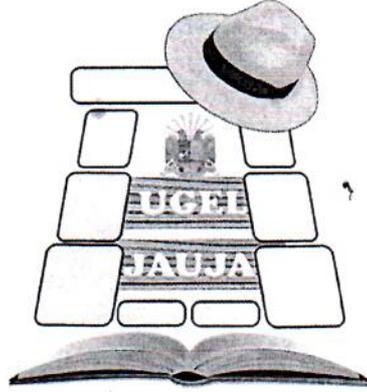




UNIDAD EJECUTORA N° 307 JAUJA

[Handwritten signature]
 DORA ELIZABETH MONTOYA
 JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 UGEL JAUJA

02/03/2020

BASES GENERALES DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

CAS-003-2020-UGEL-JAUJA-JEC-UE-307

ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – COMUNICACIÓN PARA IIEE POLIDOCENTE

SEGUNDA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DEL PERSONAL PARA LAS INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES 0090, 0091, 0106 Y 107 PARA EL AÑO 2020”

Jauja – 2020

[Handwritten signature]
 JEFE DE LA UNIDAD EJECUTIVA LOCAL
 UGEL JAUJA





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Jauja

COMITÉ DE EVALUACIÓN CAS - 2020



BASES GENERALES

PROCESO CAS-003 -2020-UGEL-JAUJA-JEC-UE-307UNIDAD EJECUTORA N° 307 EDUCACIÓN JAUJA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE JAUJA

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE DOS (02): ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – COMUNICACIÓN PARA IIEE POLIDOCENTE

I. GENERALIDADES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación Administrativa de Servicios de TRES (03) Acompañantes Pedagógicos de Educación Secundaria – Comunicación para IIEE Polidocente.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE.

Área de Gestión Pedagógica.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Comité Especial de Evaluación.

4. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que Regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 065-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- RM N° 027-2020-MINEDU
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

II. PERFIL DEL PUESTO:

PP	0090 – Logros de los Aprendizajes de los Estudiantes de Educación Básica
ACTIVIDAD	5005637
INTERVENCIÓN	Acompañamiento Pedagógico a IIEE Polidocentes de Educación Básica Regular
DEPENDE	Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Jauja
PUESTO	Acompañante Pedagógico de Educación Primaria para IIEE Polidocente
PERFIL DEL PUESTO	
REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Mínimo seis (06) años de experiencia acumulada en el sector educación. Experiencia Específica: - Mínimo cinco (05) años lectivos de experiencia como docente de aula en el nivel Educación Secundaria – Especialidad en Lengua y Literatura, Comunicación o afines a la especialidad, ya sea en IIEE públicas o privadas. - Mínimo un (01) año de experiencia en formación docente o docencia en educación superior o capacitación docente o asistencia técnica o especialista de UGEL/DRE.
Habilidades o Competencias (Evaluación psicológica)	- Comunicación asertiva. - Trabajo en equipo. - Empatía. - Resolución de conflictos. - Adaptación al cambio.
Formación Académica, nivel educativo, grado/situación académica y estudios requeridos para el puesto	Profesor/Licenciado en Educación Secundaria con Especialidad en Lengua y Literatura, Comunicación o afines a la especialidad.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Jauja

COMITÉ DE EVALUACIÓN CAS - 2020



CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Gestión Educativa Local de Jauja
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de marzo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
Remuneración mensual	Tipo A: S/ 3,800.00 (Tres mil ochocientos y 00/100 Soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas. No tener antecedentes policiales ni judiciales. No haber sido condenado o estar procesado por los delitos señalados en la Ley N° 29988. No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N° 30901.



III. CRONOGRAMA:

Nº	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	LUGAR
01	Aprobación de la convocatoria	28 de febrero	Oficina de RR.HH. de la UGEL
02	Publicación en SERVIR	02/03/20 al 13/03/20	Ministerio de Trabajo
03	Publicación de la convocatoria en el panel de la UGEL y la web institucional	13/03/20 al 19/03/20	UGEL
04	Presentación de expediente (Currículo Vitae) documentación en físico en Mesa de Partes de la UGEL Jauja, en el horario establecido	18/03/20 al 20/03/20	UGEL
05	Evaluación Curricular de expediente (Currículo Vitae)	23/03/20	UGEL
06	Publicación de resultados de la evaluación de expediente. (Panel Informativo y página WEB UGEL)	23/03/20	UGEL
07	Presentación de reclamos sobre evaluación de expediente	24/03/20	UGEL
08	Entrevista personal.	25/03/20	UGEL
09	Publicación de resultados finales en el Panel Informativo y página WEB UGEL	25/03/20	UGEL
10	Adjudicación	26/03/20	UGEL
11	Suscripción del contrato y Registro del Contrato UGEL	27/03/20	UGEL

NOTA:

- Los que no cumplan los requisitos mínimos, según los Perfiles de Puesto, no podrán participar y/o serán descalificados en el Presente Proceso.
- La evaluación técnica, tiene calidad de excluyente, es decir si desapruaban en esta evaluación (Los que obtienen calificativo menor a CATORCE — 14), no podrán continuar con las demás fases del proceso.
- No se permitirá que presenten documentos para dos o más convocatorias, (en diversas UGEL) el cual será



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Jauja

COMITÉ DE EVALUACIÓN CAS - 2020



<p>Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto. (Entrevista y evaluación técnica)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de políticas educativas nacionales, regionales y locales. - Conocimiento de documentos orientadores: Marco del Buen Desempeño Docente, Marco del Buen Desempeño del Director, Currículo Nacional, otros. - Conocimiento del CNEB, Programa Curricular de educación Primaria. - Conocimiento en gestión escolar, normativa para el desarrollo del año escolar y normativa específica del nivel primario. - Conocimiento de los instrumentos de gestión pedagógicos de las IGED y de una institución educativa. - Manejo del enfoque por competencias, estrategias de enseñanza aprendizaje, planificación curricular y evaluación formativa. - Conocimiento del enfoque crítico reflexivo, intercultural, inclusivo y territorial para el acompañamiento y monitoreo en las IGED.
<p>Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cursos y/o especializaciones en temas pedagógicos que se hayan realizado en los últimos 5 años.
<p>Conocimiento de ofimática</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de ofimática: procesador de textos (Word), hojas de cálculo (Excel), programa de presentaciones (Power Point, Prezi), nivel de dominio básico.

MISIÓN Y FUNCIONES DEL PUESTO Y/O CARGO

Misión del puesto: Desarrollar las competencias profesionales de los docentes de las instituciones educativas polidocentes de educación básica regular para la mejora de la práctica pedagógica que incida favorablemente en los aprendizajes de los estudiantes.

a.	Planificar y organizar la implementación del Acompañamiento Pedagógico atendiendo las características y necesidades individuales y colectivas y el contexto de la institución educativa en la que labora.
b.	Desarrollar los módulos del Acompañamiento Pedagógico a partir de la observación, registro y análisis de evidencias sobre la práctica pedagógica, promoviendo la reflexión y autorreflexión del docente a nivel individual y grupal, orientando la mejora de su práctica pedagógica que incida en los aprendizajes de los estudiantes.
c.	Promover el trabajo colaborativo a nivel de las IIEE, generando condiciones para la conformación de comunidades de aprendizaje y el fortalecimiento de la autonomía institucional con el liderazgo directivo.
d.	Coordinar con los equipos técnicos de las IGED el desarrollo del Acompañamiento Pedagógico e informar permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a su cargo a nivel institucional.
e.	Retroalimentar a los docentes a su cargo para la mejora continua de su práctica pedagógica considerando las competencias profesionales previstas en el Acompañamiento Pedagógico.
f.	Registrar y reportar de manera sistemática los avances y resultados del Acompañamiento Pedagógico.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Jauja

COMITÉ DE EVALUACIÓN CAS - 2020



sancionado con el retiro del postulante en el proceso, el cual se realizará un filtro con las otras UGEL.

IV. DE LA EVALUACIÓN

4.1. PARA PERSONAL ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

- Para las plazas de Personal de Acompañante Pedagógico de Educación Secundaria el proceso de evaluación se realizará en tres (03) etapas, siendo las siguientes: Evaluación de expediente (fase eliminatoria quien no cumpla con requisitos mínimos); Evaluación técnica escrita (fase eliminatoria) y entrevista personal, con su propio peso de calificación.
- Los aspectos que no son considerados en la presente base de convocatoria, serán deliberados y resueltos por la comisión.
- Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de la siguiente manera:



ETAPAS	EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1RA ETAPA	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES	50%	20	50
	• Formación Académica			10
	• Conocimientos			12
	• Experiencia general			05
	• Experiencia específica en aula			08
	• Experiencia específica al puesto			15
2DA ETAPA	ENTREVISTA PERSONAL:	50%	30	50
	• Dominio temático			20
	• Facilidad de comunicación			20
	• Presentación personal y puntualidad			10
PUNTAJE TOTAL		100%	70	100

✓ Primera etapa: Evaluación del expediente

La evaluación de los expedientes de cada postulante estará a cargo de la Comisión de Selección y Evaluación cada UGEL. La evaluación de expedientes se realizará en 4 áreas de formación académica, conocimientos, experiencia general y específica, cada una de ellas con una puntuación fija.

• Formación académica (Máximo 10 puntos)

Para la calificación de los estudios realizados se tendrá en cuenta lo descrito en el cuadro que se adjunta:

Estudios Realizados	Puntaje
a. Título de profesor o licenciado en educación secundaria del área que corresponde	7 puntos
b. Egresado — Maestría	7.5 puntos
c. Grado de Maestría con mención en temas educativos	8 puntos
d. Egresado — Doctor en Educación	9 puntos
e. Grado de Doctor en Educación	10 puntos
PUNTAJE MAXIMO	10 PUNTOS

Para asignar la puntuación propuesta, se debe contar (en copia simple) con el documento que acredite el título o grado y/o estudios concluidos (certificados o diploma de estudios), si el postulante no presenta copia del documento solicitado, NO se considera. Solo se considera el título o grado académico más alto.

• Conocimientos (Máximo 12 puntos)

El postulante deberá acreditar haber participado de seminarios, talleres o cursos oficiales relacionados a: Currículo Nacional de Educación Básica, enfoque comunicativo textual, de resolución de problemas, uso de materiales educativos, enfoque por competencias, entre otros: con una duración mínima de 12 horas, desarrollados a partir del año 2015 en adelante.

Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación. Los programas de especialización, no menos de 90 de horas.

La acreditación la realizará mediante la presentación de copias simples de certificados. La asignación del puntaje



será

de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro.

En temas pedagógicos y/o afines al puesto	Puntaje Máximo
Cursos (mínimo 12 horas- 1p c/u	3 puntos
Especializaciones afines al puesto (mínimo de 220 horas) - 2 p c/u	4 puntos
Diplomados afines al puesto - 2p c/u	2 puntos
Segunda especialidad en pedagogía — 3p c/u	3 puntos
PUNTAJE MAXIMO	12 PUNTOS



EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia general (Máximo 05 puntos)

Se evalúa la cantidad total de años de experiencia laboral en Educación; en las diferentes áreas; ya sea en el sector público o privado. El postulante debe acreditar una experiencia profesional mínima de ocho (08) años. Sólo se elige un indicador. La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente cuadro:

Experiencia general	Puntaje
8 años	3 puntos
De 08 a 10 años	4 puntos
Más de 10 años	5 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	05 PUNTOS

Experiencia específica al puesto (Máximo 15 puntos)

Se evalúa la cantidad total de años de experiencia laboral en Educación; desempeñando la función de docente de Educación Superior en Instituto o Universidad, así como capacitador, especialista, docente acompañante, formador o brindar asistencia técnica en un programa de formación en servicio del MINEDU. El postulante debe acreditar una experiencia profesional mínima de dos (02) años. Se elige uno o más indicadores. La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente cuadro:

Experiencia específica en aula	Puntaje
6 años	4 puntos
De 06 a 10 años	6 puntos
Más de 10 años	8 puntos
PUNTAJE MÁXIMO	08 PUNTOS

Experiencia específica al puesto (Máximo 15 puntos)

Se evalúa la cantidad total de años de experiencia laboral en Educación; desempeñando la función de docente de Educación Superior en Instituto o Universidad, así como capacitador, especialista, docente acompañante, formador o brindar asistencia técnica en un programa de formación en servicio del MINEDU. El postulante debe acreditar una experiencia profesional mínima de dos (02) años. Se elige uno o más indicadores. La asignación del puntaje será de acuerdo al siguiente cuadro:

Experiencia específica al puesto	Puntaje Máximo
Docencia en educación superior 1p c/año	5 puntos
Capacitador, acompañante o formador en programas de formación docente de MINEDU 2p c/año	8 puntos
Especialista de Educación 2p c/año	2 puntos
PUNTAJE MAXIMO	15 PUNTOS

Una vez culminada la evaluación de los expedientes es importante que los miembros de la comisión evaluadora registren sus datos y firmas en el documento con los sellos correspondientes antes de publicar en la página o portal electrónico de la UGEL los resultados de la evaluación curricular, convocando a los declarados APTOS a la siguiente fase del proceso de selección: ENTREVISTA PERSONAL.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Jauja

COMITÉ DE EVALUACIÓN CAS - 2020



✓ SEGUNDA ETAPA: ENTREVISTA PERSONAL

Participan los postulantes que han sido declarados APTOS en la evaluación de técnica y consiste en:

- Estar presente en la fecha, hora y lugar indicado, donde el participante responderá algunas preguntas referidas al dominio temático sobre; la normatividad vigente de contratación CAS, puesto al que postula, funciones, perfil y características del puesto.
- Se evalúa la facilidad de comunicación habilidades blandas del participante.
- Se evalúa presentación personal y actitudes interpersonales.
- Las preguntas se podrán realizar a través de casuísticas en la que el participante responderá desde su experiencia laboral.
- Las preguntas se podrán realizar a través de casuísticas en la que el participante responderá desde su experiencia laboral.

✓ BONIFICACIÓN.

Se realiza luego de culminar con el proceso de evaluación, sea este de dos o tres etapas y en concordancia con la normatividad vigente.

Al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas: Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje final obtenido, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 617-2012-SERVIR/PE, siempre que el postulante que lo haya indicado y adjuntado al **CURRICULUM VITAE** la copia simple del documento oficial, emitido por la autoridad competente, que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas.

A las Personas con discapacidad: Se otorgará una bonificación por discapacidad, equivalente al 15% sobre el puntaje total, al postulante que lo haya indicado y adjuntado al **CURRICULUM VITAE** la copia fechada de la Resolución emitido por el CONADIS.

A los deportistas destacados, para lo cual deberá adjuntar copia del documento que acredite su desempeño y acción sobresaliente.

✓ RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Al culminar con el proceso de evaluación, el comité de evaluación está en la responsabilidad de publicar los resultados en el panel de la Ugel Jauja y la web institucional: www.ugeljauja.gob.pe

Los resultados finales de evaluación son de carácter inapelable.

Luego de este proceso se publicará la fecha, hora y lugar donde se realiza la adjudicación de las plazas.

NOTA: Si la Entidad o la Comisión crea por conveniente, el postulante deberá presentar los originales del CURRICULUM VITAE.

V. ADJUDICACIÓN DE PLAZAS.

La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito en acto público, de acuerdo a la fecha, hora y lugar señalado.

NOTA: EL POSTULANTE GANADOR QUE RENUNCIE A SU PLAZA, LA CUAL ESTARÁ REGISTRADA EN LA BASE DE DATOS, QUEDARÁ IMPEDIDO DE VOLVER A POSTULAR A CONVOCATORIAS POSTERIORES EN EL PRESENTE AÑO FISCAL EN LA UGEL JAUJA, Y SE ADJUDICARÁ LA PLAZA AL SIGUIENTE DEL CUADRO DE MÉRITOS.

VI. DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Dentro del plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, el seleccionado deberá suscribir el respectivo Contrato Administrativo de Servicios CAS, si vencido dicho plazo sin que el seleccionado lo suscriba se procederá a notificar al que quedó en el siguiente puesto según el orden de mérito para que en el plazo señalado anteriormente se proceda a la suscripción del contrato.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

6.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local Jauja

COMITÉ DE EVALUACIÓN CAS - 2020



1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

6.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

Jauja, febrero de 2020.



[Handwritten Signature]
Dña. Dora María MONTAÑA MONTAÑA
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA
UGEL JAUJA